

## SOLICITUD DE PROYECTO DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CAMPUS DE VERANO 2026 EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA

### EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene encomendada la gestión, entre otros equipamientos culturales de la región, de Laboral Ciudad de la Cultura en Gijón/Xixón, que tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios y actividades culturales.

Laboral promueve un programa cultural y de ocio que tiene como finalidad (entre otras) ofrecer actividades de calidad al público infantil y familiar, acercando a la población al mundo de las artes desde las edades más tempranas. Por ello se plantea esta solicitud de proyecto de Campus con un doble objetivo: por un lado, ayudar a las familias a conciliar en momentos vacacionales su vida personal y laboral a través de esta actividad, y por otro, ofrecer al público más joven propuestas didácticas y lúdicas para disfrutar, aprender y relacionarse en un entorno seguro.

Para cumplir estos objetivos se realiza la presente solicitud de proyecto mediante la que se seleccionará la propuesta que obtenga mejor valoración, la cual será llevada a cabo en el verano de 2026.

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un proyecto de Campus de verano y su posterior realización en las instalaciones de Laboral Ciudad de la Cultura.

El **Campus de Verano** tendrá lugar a lo largo de 8 semanas durante el verano 2026, en los meses de julio y agosto, a excepción de la Semana Grande de Gijón/Xixón (en este caso la semana del 10 al 14 de agosto). Se diseñarán diversas sesiones temáticas con carácter semanal. Las jornadas se ofrecerán en los siguientes términos:

- El Campus estará destinado a menores de 3\* a 12 años, separados por edades como mínimo en los tramos 3 a 5 años / 6 a 12 años.
- *Para participar en el Campus, los/as niño/as de 3 años deberán estar ya escolarizados.*
- Se realizará en formato semanal (de lunes a viernes) durante las siguientes semanas:
  - 30 de junio al 3 julio 2026 (*al celebrarse el lunes 29 el festivo local de San Pedro, esta semana será de 4 días*)
  - 6 a 10 julio 2026
  - 13 a 17 julio 2026
  - 20 a 24 julio 2026
  - 27 a 31 de julio 2026
  - 3 a 7 agosto 2026

- 17 a 21 agosto 2026
- 24 a 28 agosto 2026
- A ofrecer como mínimo opción de **media jornada** (de 9:00 a 14:00 horas) o **jornada completa** (se deberá especificar la propuesta de horario ampliado, que como máximo se extenderá hasta las 17:00 horas).
- La empresa o persona adjudicataria también podrá ofrecer, si así lo estima, opción de **media jornada + comida** (con salida a las 15:00 horas).
- En relación con las comidas de lo/as participantes, dicha gestión correrá a cargo de la empresa adjudicataria, quien podrá proponer:
  - **comidas en las instalaciones del Café de la Laboral.** La empresa adjudicataria del campamento acordará con los responsables de *Patioh! Laboral* las condiciones del servicio, pudiendo contactar directamente para tratar con ellos estos detalles a través del correo [administracion@laboralgijon.com](mailto:administracion@laboralgijon.com) o del teléfono 610 778 560 (contacto: Bruno).
  - **otra opción de servicio que considere oportuna**

Independientemente de la modalidad escogida, lo/as monitore/as deberán estar presentes en los tiempos de comida supervisando al público participante, teniendo especial cuidado con las alergias/intolerancias comunicadas e informando de cualquier incidencia que se pudiera dar.

Se valorará positivamente la **opción de madrugadores** (entrada anticipada antes de las 9:00 horas).

**El resultado económico de la actividad será para la empresa adjudicataria del proyecto, no interviniendo la SPGP en este sentido.**

La Sociedad se encargará de la gestión de la venta de entradas a través de sus propios canales, puntos de venta y sistemas de ticketing, reintegrando con posterioridad al adjudicatario del Campus los ingresos obtenidos y custodiando por tanto el importe de la recaudación hasta la finalización de los eventos. Se transferirá a la empresa adjudicataria la parte de la recaudación correspondiente al importe total de las ventas por todos los canales, tras descontar las comisiones de venta de cada canal y cualquier otra tasa o impuesto aplicable legalmente, a mes vencido en el caso del Campus de Verano, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización de la actividad.

La liquidación por la venta de entradas en efectivo abonada en las Taquillas de la Sociedad se incluirá como un medio de pago más en la recaudación final a la que se le hará entrega al adjudicatario del Campus.

Las comisiones a aplicar sobre la venta de entradas serán asumidas por la empresa o persona adjudicataria del Campus, son independientes del canal de compra, y suponen un porcentaje del 1,5 % sobre la recaudación total, este importe se verá incrementado con los impuestos que fuesen de aplicación en la factura resultante.

La Sociedad no repercutirá al público comprador de las entradas ningún cargo o sobrecoste en concepto de gastos de gestión, independientemente del canal por el que haya efectuado la compra.

Laboral Ciudad de la Cultura por su parte proporciona:

- Instalaciones para el desarrollo de las actividades con el montaje y medios técnicos requeridos para las mismas.
- Promoción y difusión del Campus.
- Servicio de información y venta de entradas.
- Canales de venta y sistema de ticketing

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección del proyecto con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

## **2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD**

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página web de Laboral Ciudad de la Cultura ([www.laboralciudaddelacultura.com](http://www.laboralciudaddelacultura.com)), sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

## **3.- SOLICITANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas y artísticas.

Los/as monitores/as que lleven a cabo la actividad y estén en contacto con los grupos infantiles, deberán de presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de forma previa al comienzo del Campus.

## **4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PARA CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Las características que habrán de reunir y especificar las propuestas son las siguientes:

### **Campus de Verano:**

- Descripción del programa de actividades y horarios. El desarrollo de las sesiones incluirá tiempos de actividad y de recreo, estos últimos siempre supervisados por monitores/as.
- El desarrollo temático de cada semana será el siguiente: se plantean 4 temáticas semanales diferentes que se repetirán para cubrir el total de las 8 semanas (temática 1, temática 2, temática 3, temática 4, y de nuevo temática 1....) con actividades diversas vinculadas fundamentalmente a las artes plásticas y escénicas y en torno a la programación habitual que tiene cabida en Laboral Ciudad de la Cultura.

Cada semana temática deberá tener un nombre/título que la identifique.

*\*Se describirá la adaptación de las actividades en la semana del 30 de junio al 3 de julio, al contar con un día menos.*

- Se podrán incluir dentro del cuadrante de actividades, si la empresa así lo estima, visitas guiadas a **Laboral Ciudad de la Cultura** sin que esto suponga un coste adicional para el adjudicatario (Laboral proporcionará la guía).
- También se podrán plantear visitas al **Jardín Botánico Atlántico**, **RTPA** o a **LABoral Centro de Arte**, por ser equipamientos de interés que se encuentran en las proximidades de Laboral, sin que esto suponga un coste adicional a la empresa adjudicataria. La gestión de estas visitas correría a cargo de la Laboral de forma coordinada con la empresa adjudicataria, estando sujeta la inclusión definitiva de las mismas en el programa a la disponibilidad de los centros referenciados.
- En el desarrollo del Campus también se pretende que tengan un peso específico actividades y/o procesos de trabajo con aplicación en **materia sostenible** con el objetivo de concienciar y sensibilizar desde edades tempranas en valores como el respeto, la preservación y la puesta en valor de los recursos culturales. En el programa del Campus se solicita la integración de actividades sostenibles en materia social, ambiental y cultural.
- Se priorizarán las actividades al aire libre en los espacios exteriores de la Laboral, siempre que la climatología lo permita.
- Además, con una frecuencia semanal se deberá contemplar en el cronograma una actividad en **llingua asturiana**.

Todos los espacios escogidos para la actividad cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad y la referida a prevención de riesgos laborales.

Medios técnicos y humanos: cada profesional o entidad aportará los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos (con la formación requerida para la actividad) que sean necesarios para el desarrollo del campamento, así como los materiales fungibles.

Lo/as monitores/as que impartan el Campus deberán tener conocimientos de los temas a desarrollar en cada sesión, con vinculación laboral o mercantil con la empresa adjudicataria de acuerdo con la legalidad vigente. La formación y experiencia del equipo de monitores/as propuesto será un criterio de peso de cara a la resolución de la convocatoria. Además, se valorará positivamente que lo/as monitores/as tengan formación en primeros auxilios y la disponibilidad de personal especializado en NEE si se diera el caso.

Deberán disponer de **teléfono móvil** de contacto tanto la persona coordinadora del proyecto como el/la monitor/a que más horas de trabajo desempeñe en el centro. En este último caso (monitor/a que más horas desempeñe) deberá de ser un teléfono que se pueda proporcionar a las familias de cada participante para la comunicación directa en relación a incidencias o avisos en relación a la actividad.

## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. FORMA DE PRESENTACIÓN

La solicitud se enviará por email al correo [eventos@turismoycultura.asturias.es](mailto:eventos@turismoycultura.asturias.es)

Una vez presentada, cada solicitante recibirá acuse de recibo por correo electrónico.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **12:00 horas del día 11 de marzo de 2026**.

Información que deberá estar recogida en el proyecto que se presenta:

- De forma exhaustiva pero concisa se debe desarrollar el **cronograma del contenido de cada una de las sesiones** y actividades programadas, así como proporcionar un **título** a cada una de las semanas temáticas de actividad del Campus de Verano.
- Se deberá especificar el **número máximo de participantes por grupo**, así como la **ratio de monitor/a por niño/a**. Así mismo se deberá indicar si es necesario un número mínimo de participantes para que salga adelante la actividad.
- Se deberá proporcionar información relativa a la **formación académica y experiencia laboral de los/as monitores/as** que estarán a cargo de los grupos de niño/as del Campus.
- Se deberá especificar el **PVP** de la actividad para los asistentes, según las variables mencionadas anteriormente. Se contemplarán precios generales y precios más ventajosos para los/as socios/as del **Club Cultura y Carnet escolar**. Además, se ofrecerá un descuento para lo/as participantes que **compren 2 o más semanas, o cuando compren entrada dos o más niño/as de la misma unidad familiar** (no acumulable a otros descuentos).
- Se deberá especificar en la propuesta el sistema escogido para las comidas.
- Se requiere una descripción pormenorizada de las **necesidades técnicas** (no aportadas por la entidad que concurre a la convocatoria).
- Descripción del sistema que se utilizará para hacer llegar las fotografías del Campus a las familias (que hayan autorizado previamente la toma de imágenes).
- Fotografía/s ilustrativa/s del proyecto.

## 6.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN

Se podrá solicitar de cada interesado/a cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución se comunicará a los interesado/as antes del 10 de abril de 2026 y se publicará en la web de Laboral ([www.laboralciudaddelacultura.com](http://www.laboralciudaddelacultura.com)).

**Criterios de valoración.** Se calificarán las propuestas presentadas como “Seleccionada” y “No seleccionadas”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

- La calidad, originalidad y carácter novedoso del proyecto. Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta.
- La realización del mayor número posible de actividades al aire libre.
- La inclusión en el programa de actividades en otros idiomas.

- La programación de actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
- El especial cuidado y fomento, a través de las actividades programadas, de la educación emocional, social y en valores.
- Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que fomenten la igualdad y la diversidad, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, y/o que propongan discursos desde la identidad de género.
- La experiencia y trayectoria de cada profesional y entidad en el desarrollo de estas actividades, así como la formación de los/as monitores/as que atenderán a los grupos del campamento.
- La oferta de un servicio de madrugadores, con entrada anticipada para los/as participantes que así lo deseen/requieran.
- La propuesta detallada de organización de las comidas para el público participante que hagan uso de este servicio, con especial atención a cuestiones de higiene y salubridad en el turno de comidas.
- La adecuación y especialización del Campus a niño/as con necesidades especiales, si se diera el caso.
- La adecuación del PVP al número de profesionales involucrados (ratio monitor/menores) y los medios técnicos y materiales fungibles que se aportan.

Una vez valorados todos los proyectos, se publicará cuál ha sido el adjudicatario.

## **7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez se adjudique el proyecto a la entidad seleccionada, se formalizarán los correspondientes contratos (contrato LOPD y contrato de actividad). El plazo para la formalización de estos contratos será siempre de al menos 7 días antes de la fecha de comienzo de la actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto.

## **8.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SELECCIONADA**

En caso de resultar seleccionada su propuesta, la empresa o persona adjudicataria se compromete a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.

- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del campus.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

## **9. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.